

A C T A No 2. 2 3 4.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de agosto del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia . La Dra. Arminda del Carmen Colman, en su carácter de Presidente de Feria informa que desde el 10 y hasta el 23 de julio del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del registro de Secretaria de Gobierno: 1º) No301/01 -Sup.-, por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial invernal al Sr. Ministro Carlos Gerardo González, a la Oficial Superior de Segunda Nélida E. Centurión y al Relator, Dr. Claudio R. Benitez, a partir del día 10 de julio del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar (Art. 39º del R.I.A.J.). 2º) No 59/01 -Adm.-, por la que dispone la adquisición de cuarenta (40) chequeras del Banco de Formosa S.A. autorizándose al Servicio Administrativo-Financiero a efectuar el libramiento correspondiente por la suma de Pesos: Un mil ciento cinco (\$ 1.105.-). 3º) No 60/01-Adm.-, por la que se dispone la adquisición de cuarenta (40) chequeras del Banco de Formosa S.A. autorizán-

dose al Servicio Administrativo-Financiero a efectuar el libramiento correspondiente por la suma de Pesos: Un mil ciento cinco (\$ 1.105.-) 4o) No 61/01 Adm.-, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a que proceda a abonar a la Sra. Mabel Parola de Delgado, la suma de Pesos: Un mil cuatrocientos cuarenta con siete centavos (\$ 1.440,07.-), en concepto de anticipo del Haber de Retiro por el mes de junio de 2001. Asimismo el Sr. Presidente titular Dr. Héctor Tievas, informa que ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de Secretaría de Gobierno: 1o) No 304/01-Sup.-, por la que se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución No 268/01 -Reg.Sec.Gob.Sup.- 2o) No 306/01-Sup.-, por la que se autoriza a los integrantes de la Junta Electoral de la Asociación Judicial Formosa y a los agentes que cumplirán funciones como Autoridades de Mesa y Fiscales de Listas, cuya nómina se detalla en nota adjunta, en las elecciones que se llevaron a cabo el día 27 de julio del año en curso, a que se ausenten de sus funciones el día mencionado de conformidad al Art. 53 Bis del R.I.A.J. 3o) No 307/01-Sup.-, por la que se dispone prorrogar al agente Néstor René González, por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial invernal del año 2001, hasta fecha a determinar (Art. 39o del R.I.A.J.). Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Representante de la Cámara de Industria y Comercio de la Provincia de Formosa, Señor Ladislao Trachta s/ Presentación (Expte.No 166-Año: 2001

Cde.ACTA No 2.234.-

-Reg.Sec.Gob.- Visto las actuaciones mencionadas, en las que a fs. 7) consta la presentación realizada por el Sr. Ladislao Trachta, en representación de la Cámara de Industria y Comercio de la Provincia ante, el Cuerpo, con el objeto de poner en su conocimiento y solicitar su intervención ante la falta de resolución Judicial respecto a la Acción de Amparo que presentara la Cámara que representa, como así también de una medida cautelar pidiendo la suspensión de la habilitación hasta que se resuelva la acción principal que diera origen a los autos: "Cámara de Industria y Comercio c/Feria o Fiesta de la Moda s/Amparo" (Expte.No 343-Fo No 98-Año:2001) que se tramitaran por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial No 6 y cuyas copias adjunta a la misma. Y considerando las constancias acompañadas y en especial las de fs. 50 del expediente, no se advierte anormalidad alguna en el trámite realizado, que justifique la intervención de este Superior Tribunal por vía de superintendencia; por ello, ACORDARON: Disponer el archivo de las presentes actuaciones y por Secretaría de Gobierno proceder a devolver los expedientes agregados a la misma a los respectivos Juzgados. TERCERO: Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Rolando Sandoval s/Comunicación. Visto la nota presentada por el funcionario mencionado por medio de la cual informa al Cuerpo que el día 14 de julio de 2001 en la ciudad de Formosa se produjo el deceso del agente Carlos Raúl Marce-naro (Cargo 20 legajo No 41/328 D.N.I.N 12.235.392) que

prestaba servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas, ACORDARON: 1o) Dar de baja al agente Carlos Raúl Marcenaro de este Poder Judicial a partir del día 14 de julio del corriente año. 2o) Dése intervención a la Secretaría de Gobierno a todos los efectos que en el caso correspondiere. CUARTO: Oficial Superior de Segunda Mirtha E. Aquino s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita se le otorgue el beneficio acordado por el Art. 53o Bis del R.I.A.J., a partir del día 6 de julio de 2001 y por el término de sesenta (60) días más, a los fines de continuar con los trámites de su jubilación por invalidéz, y considerando lo informado por el Director de Recursos Humanos, ACORDARON: 1o) Hacer lugar a lo solicitado, y conceder a la agente Mirtha Elizabeth Aquino, a partir del día 6 de julio del corriente año licencia por sesenta (60) días de acuerdo a las disposiciones del Art. 53o Bis del R.I.A.J. 2o) Por Presidencia requiérase urgentemente a la Caja de Previsión Social de la Provincia a los fines de que resuelva a la brevedad la jubilación interesada. QUINTO: Caja de Previsión Social de la Provincia s/Remisión Resolución No 00276/2001. Visto la Resolución No 00276, remitida por el Sr. Administrador General de la Caja de Previsión Social de la Provincia por la que se otorga el beneficio de jubilación por invalidéz con carácter transitorio al Sr. Ayala, Humberto Emilio, D.N.I.No 14.827.388, y debiéndosele reservar el cargo hasta tanto el beneficio no tenga el carácter de permanente, conforme lo establece el Art. 27o

de la Ley 571/86 T.O.Dcto. 1.505/95, y considerando el informe realizado al respecto por el Sr. Director de Recursos Humanos, ACORDARON: Ampliar los términos del punto 18º de la Acordada No 2204, disponiendo reservar el cargo al ex-agente Humberto Emilio Ayala que desempeñaba en este Poder Judicial por el término de dos (2) años hasta tanto el beneficio de la jubilación por invalidez con carácter transitorio, tenga el carácter de permanente.

SEXTO: Srta. Juez del Juzgado Civil y Comercial No 2 de la Primera Circunscripción Judicial -Capital- Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota No 4200/01 -Reg.Gob.Sup.- Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, por medio de la cual solicita al Cuerpo tenga a bien concederle veinte (20) días de prórroga del plazo para dictar sentencia en el Expte. "Maglietti de Anquin, Elsa y Otros c/Pcia. de Fsa. y/o Inst. Pcial. de la Vivienda s/Demanda de Expropiación Irregular", Expte. No 396/79, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 167º del C.P.C. y C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Telma C. Bentancur una prórroga del plazo para el dictado de la sentencia en el Expte. que ut-pra se menciona de veinte (20) días.

SEPTIMO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Elevación Proyecto de Programa para examen de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en el Escalafón Obrero y Maestranza. Visto la nota presentada por la funcionaria que se menciona, por medio de la cual eleva a este Superior Tribunal el proyec-

to de Programa sobre el que versaría el examen de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial en el Escalafón "Obrero y Maestranza", ACORDARON: 1o) Modificar el Art. 71o del R.I.A.J. el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Para ingresar como Personal del Escalafón "Técnico y/o de "Maestranza", los aspirantes deberán aprobar los concursos que en cada caso determine el Superior Tribunal de Justicia. Para ingresar como Personal de Maestranza, solamente podrán concursar aquellos aspirantes que no tenga título secundario". OCTAVO: Sr. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos Santos s/Pedido. Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, por medio de la cual solicita al Cuerpo tenga a bien otorgarle prórroga del plazo para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Pintos Lugo Abel y Otros c/Caminos S.R.L. Empresa Constructora y de Servicios y Otro s/Laboral", Expte. No 77-Fo No 144-Año: 2001, en apelación del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Clorinda -Segunda Circunscripción Judicial-, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 167o del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder al Dr. Eduardo Dos Santos una prórroga de treinta (30) días para el dictado de la sentencia en los autos arriba mencionados. NOVENO: Sra. Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia, Escribana Olga R. Rins s/Pedido (Nota No 4202/01-Sec. Gob.-) Visto la nota presentada por la funcionaria que se menciona, en la cual solicita se asigne un chofer de guardia permanente al

Excmo. Tribunal de Familia a los fines de cubrir las demandas que a diario se presentan por habilitaciones y violencia familiar, ACORDARON: Mantener el criterio dispuesto en la Acordada No 2.158, punto 14o, sin perjuicio de que por Presidencia, en casos excepcionales se resuelva lo que corresponda en áreas del servicio de Justicia. DECIMO: Sr. Coordinador de Cursos y Jornadas, Dr. Piedad Casas, Miguel
s/Remisión material publicitario relativo a Cursos y Jornadas a realizarse para el corriente año. Visto el material remitido a este Superior Tribunal por el Sr. Coordinador de Cursos y Jornadas a que se hace mención, referente al "VII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros", a realizarse en la ciudad de Rosario del 7 al 10 de noviembre del corriente año, "VI Congreso Argentino de Derecho Agrario", a realizarse en la ciudad de Paraná los días 27 y 28 de setiembre de 2001, "Primeras Jornadas Patagónicas de Derecho Municipal", a realizarse en Villa La Angostura -Neuquén- los días 16 y 17 de agosto del corriente año, "Curso sobre Derechos del Consumidor", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, los días 29 de junio, 13 de julio y 10 de agosto del 2001, "Responsabilidad de los Medios de Comunicación", que se dictará en la ciudad de Río Gallegos, el 10 y 11 de agosto de 2001 y "Curso de Especialización y Actualización en Materia de Contratos", a realizarse en Neuquén el 7 de setiembre del corriente año, ACORDARON: Tener presente la comunicación realizada y dar difusión a los eventos mencionados. DECIMO PRIMERO: Agente Elvio Ricardo Armoa

s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, quien se desempeña en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Civil y Comercial No 3, en la que solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por el término de seis meses a partir del día 6 de agosto del corriente año, fundamentando su pedido en que ha sido acreedor de una Beca para estudiar y trabajar en el Estado de California (Silicon Valley, Estados Unidos), la cual la obtuvo mediante presentación de un proyecto que fué aprobado por la empresa Microsoft, y considerando que la beca obtenida por el agente Elvio Ricardo Armoa ampliará sus conocimientos de informática que actualmente aplica en el desempeño de sus funciones, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder al agente Elvio Ricardo Armoa licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, partir del día 6 de agosto de 2001 en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 560 del R.I.A.J. Tome intervención a todos sus efectos Secretaria de Gobierno. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. HECTOR TIEVÁS
Presidente

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro

Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministra